



GOBIERNO DE MONTERREY

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Servicios Técnicos

Coordinación de Permisos en la Vía Pública
Expediente SSP-DTCPC/P-1449/2019

INSTRUCTIVO

ATENCIÓN. -

**C. RUBEN LEVI USECHE RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA DISTRITO TEC, S.A.P.I. DE C.V.
DOMICILIO. - JUSTO SIERRA 300, COL. SAN JEMO,
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 29-veintinueve días del mes de agosto del año 2019. - -----
V I S T O.- El expediente administrativo formado con motivo del escrito de **Solicitud de Trabajos en la Vía Pública recibido en fecha 22-veintidos del mes de agosto del presente año, presentado por el gestor denominado C. Luis Miguel Chapa Cano** quién se ostenta como persona autorizada según consta en la documentación aportada, a fin de que sea emitido un "Permiso Especial para Trabajos en Vía Pública" con el siguiente objeto:

Permiso por la ocupación de la vía publica en un área de 3 metros lineales para los trabajos de rotura de pavimento para la canalización e introducción de acometida corta de gas natural en calle Junco de la Vega 2121 Ote. entre Ampudia en la col. Villa Florida del municipio de Monterrey, N.L.

CONSIDERANDO

1.-Que corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas, en concordancia con los arts. 79, fracción XVII y 84 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 4 fracción II, 6 fracción I y demás aplicables que el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey le concede, en adelante el Reglamento, así como el artículo 11 fracciones XI y XX de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en adelante la Ley.

2.-Que la solicitud se ha registrado el expediente bajo el Folio SSP-DTCPC/S-1449/2019, por lo que se procede a llevar a cabo la revisión detallada de los requisitos presentados, así como la realización de una inspección física en la ubicación señalada para revisar la Factibilidad de los trabajos en la vía pública **conforme al Proyecto Ejecutivo y sean realizados los trabajos iniciando el próximo día 03-tres del mes de septiembre del año 2019 y tendrán como fecha de terminación el día 04-cuatro de septiembre del mismo año, con lo cual el permiso solicitado ampara una vigencia de 02-dos días naturales.** Los trabajos se deberán realizar en horario Diurno evitando al máximo las molestias que se pudieran causar por incomodidades a los vecinos, así como tráfico vehicular.